



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Seis (6) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado:	José del Carmen Molina Martínez
Radicado:	05154 31 12 001 2015-000297 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.328
Asunto:	Aprueba Liquidación de Costas y Requiere

Conforme lo establece el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que precede, a favor de la entidad ejecutante y a cargo del demandado José del Carmen Molina Martínez por la suma de **\$\$17.860.000.00.**

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que presente la actualización del crédito teniendo en cuenta los abonos realizados con el valor del remate del bien inmueble hipotecado, embargado, avaluado y rematado.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73d07261e0dca127918e16da4b8a12195b5b5be266dc1fd93a3360495ccca3bd

Documento generado en 06/07/2021 01:43:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>